



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE
INVESTIGACIÓN**

OCTUBRE, 2022



ÍNDICE	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	3
II. MARCO JURÍDICO	6
III. MISIÓN Y VISIÓN	24
IV. ATRIBUCIONES	25
V. ORGANIGRAMA	27
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	28
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	28
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	32
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	35
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS	38
DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO	41
LABORATORIO DE MORFOLOGÍA	43
LABORATORIO DE BIOLOGÍA COMPUTACIONAL	44
VII. GLOSARIO	46
VIII. ANEXOS	52
IX. APROBACIÓN DEL MANUAL	53



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26, 27 y 28 del Estatuto Orgánico del Instituto, se ha actualizado el presente Manual de Organización Específico de la Dirección de Investigación, en razón de la importancia de contar con una herramienta administrativa vigente que permita el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Su integración se realiza con base a la estructura orgánica aprobada y registrada por la Dirección General de Organización y Remuneración de la Administración Pública Federal de la Subsecretaría de la Función Pública con vigencia organizacional 01 de septiembre de 2019 y con apego a la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos de la Secretaría de Salud, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto en el mes de septiembre de 2013.

El Manual de Organización se integra de los siguientes apartados: introducción, objetivo, antecedentes, marco jurídico, atribuciones, misión y visión, organigrama, descripción de funciones, glosario de términos y anexos, teniendo como propósito ser el marco de referencia para delimitar las responsabilidades de la Dirección de Investigación y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran su estructura, y a su vez servir de apoyo para la capacitación del personal adscrito a la misma.

El presente instrumento normativo ha sido elaborado por la persona titular de la Dirección de Investigación con la participación de las personas titulares de las áreas que la conforman, la asesoría del personal del Departamento de Planeación y autorizado por la persona titular de la Dirección General.

El Manual se actualizará cuando existan modificaciones a la estructura orgánica organizacional, cambios en la normatividad aplicable o en su caso necesidades de la misma; y estará disponible para consulta en el portal institucional.



OBJETIVO

Dar a conocer al personal interno y a los usuarios, las atribuciones conferidas a la Dirección de Investigación, y en consecuencia las funciones que desarrollan las distintas áreas adscritas, a fin de que tengan referencia respecto a la dinámica organizacional interna, los canales de comunicación, la delimitación de responsabilidades y ámbitos de competencia en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.



I. ANTECEDENTES

En 1982, el Director General del Instituto, impulsó el desarrollo de interesantes proyectos de investigación en neurofisiología respiratoria, inmunidad en cáncer y diabetes, entre otros temas, pero el crecimiento global de la investigación en el INER fue relativamente escaso. En esos momentos, el futuro de la Unidad de Investigación del INER estaba inmerso en la incertidumbre, sin líneas de investigación claras y con un presupuesto precario. Los jóvenes que fueron ingresando a principio de los años ochenta contaban con una escasa experiencia en investigación, pero se caracterizaban por un enorme espíritu inquisitivo y la mayoría de ellos se incorporaron a programas formales de posgrado, en especial de maestría, para adquirir herramientas metodológicas y conceptuales que les permitieran desarrollar investigación de calidad. A pesar de contar cada vez con un mayor número de investigadores, hasta finales de los años ochenta el presupuesto financiero dedicado formalmente a la Unidad de Investigación continuó siendo muy escaso, lo que sin duda era una limitación para su crecimiento.

Con el objeto de cimentar bases sólidas para el crecimiento sostenido y equilibrado de la investigación, durante el periodo de 1980 a 1995 se emprendieron una serie de acciones. En 1983, y después en 1991, se reformó el organigrama para optimizar la estructura administrativa y fortalecer la independencia académica de los grupos de investigación que ya habían alcanzado cierto grado de madurez científica. Una acción relevante —de efectos decisivos para el futuro de la investigación— fue el apoyo institucional para que los investigadores en áreas biomédicas realizaran maestrías y doctorados en tópicos básicos como inmunología, bioquímica y biología celular y molecular, entre otras, y para que los jóvenes neumólogos recién egresados del INER ingresaran a la Maestría en Ciencias Médicas para reforzar la investigación clínica. Asimismo, se fomentó y se dieron facilidades para la realización de estancias, intercambios académicos y proyectos de colaboración con instituciones extranjeras de alto nivel, incrementando así la competencia científica del personal dedicado a la investigación y la calidad de los proyectos desarrollados. En la medida en que el grupo de investigadores fue enriqueciéndose en el marco conceptual y en su habilidad experimental se propició, de manera natural, la formación de clínicas multidisciplinarias de estudio, que integraron elementos de investigación clínica y básica enfocadas a las principales afecciones respiratorias. En virtud del crecimiento paulatino pero sostenido de la investigación, en 1992 se construyó una nueva Unidad de Investigación con ocho



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO DE LA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**



laboratorios y, poco después, se ampliaron y modernizaron el Bioterio y el Departamento de Cirugía Experimental. Otras acciones de gran relevancia fueron la gestión de un mejor presupuesto dedicado exclusivamente para investigación y la adecuación de los mecanismos administrativos institucionales para que la adquisición de reactivos y materiales de laboratorio fuera más expedita.

El fruto de estas actividades fue un incesante aumento de proyectos y publicaciones, y este progreso fue notorio, sobre todo si se considera que la investigación sistemática partió prácticamente de cero. Para ilustrar lo anterior, cabe mencionar que en 1982 en el Instituto había siete científicos que abordaban algunas líneas incipientes de investigación, abocadas principalmente al estudio de las enfermedades fibrosantes del pulmón; a la evaluación de algunos aspectos farmacológicos de las vías aéreas; a la investigación de los mecanismos inmunológicos de algunas enfermedades pulmonares, y al estudio de la fisiología neuroendócrina de la respiración. Con estas líneas se desarrollaron en ese año 10 proyectos de investigación básica y tres de clínica, y se publicaron tres artículos en revistas internacionales y cuatro en nacionales. Después de un crecimiento ininterrumpido, en 1995 ya se contaba con 60 investigadores, se habían desarrollado 139 proyectos y se contaba con 24 artículos publicados en revistas internacionales y 48 en órganos de divulgación nacionales y para el año 2021, el INER ya registraba 103 Investigadores en Ciencias Médicas evaluados por la Comisión Externa de Investigación de la Secretaría de Salud, un promedio de 390 proyectos trabajados y una productividad científica de 232 trabajos que incluyeron 223 artículos en revistas clasificadas, 178 de ellos en revistas de alto impacto, en su mayoría internacionales. Además, se publicaron 8 capítulos de libro y un libro.

A este crecimiento cuantitativo de la Unidad de Investigación le siguió uno cualitativo que se manifestó en un incremento en las publicaciones en revistas internacionales de alta trascendencia en el mundo científico, de tal manera que se reflejó la madurez académica que muchos de los grupos de investigación habían alcanzado, y que desde entonces ha sido reconocida por buena parte de la comunidad científica nacional e internacional dedicada al estudio de nuestro campo.

En los últimos años han comenzado nuevos programas de investigación y se han consolidado otros, constituidos cada uno de ellos por una red de proyectos clínicos y básicos interrelacionados, entre los que destacan los programas de Estudio sobre Enfermedades Fibrosantes del Pulmón, Asma, Tuberculosis, Alteraciones Respiratorias durante el Sueño, Tabaquismo, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, Cáncer Pulmonar, Trasplante Experimental, Efectos sobre la Salud de la Contaminación Ambiental, e Infecciones Respiratorias Agudas. Asimismo, se han reforzado algunos laboratorios cuya importancia estriba en que además de desarrollar su propia



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO DE LA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**



investigación apoyan a las áreas de diagnóstico, como son los laboratorios de Microbiología y Virología. Por otra parte, y dada la enorme importancia epidemiológica y clínica de la infección por VIH, en 2004 se construyó un laboratorio altamente especializado para su estudio, y se incorporó al Instituto un conjunto de investigadores clínicos y básicos, han consagrado sus esfuerzos a estudiar esta problemática desde diferentes ópticas. Cabe señalar que el desarrollo de estos programas de investigación se ha basado en la identificación de las prioridades nacionales en el área de las enfermedades respiratorias, dentro del marco de los diferentes programas nacionales de salud, con amplio respeto a la libertad y creatividad individual de los investigadores.

Dentro de este marco, en el año 2004 se realizó una profunda reorganización de la estructura científica y administrativa de la Dirección de Investigación en la que se integraron nuevos grupos de trabajo, como el de Bioquímica Inorgánica y la Unidad de Trasplante Pulmonar Experimental, y se emprendió el desarrollo de la Unidad de Investigación en Farmacología.

Como era de esperar, el crecimiento de los grupos y los continuos avances tecnológicos originaron la necesidad de fortalecer el equipamiento de la Unidad de Investigación. Sin embargo, durante muchos años los recursos para este aspecto sustantivo fueron muy escasos. No obstante, en este rubro se consiguieron dos importantes apoyos. En 1994 se obtuvo financiamiento otorgado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para infraestructura, mientras que en 2005 se recibió una aportación extraordinaria a través de la Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud, que posibilitó la adquisición de equipos altamente especializados para la investigación. También, en los últimos años, se observa un crecimiento continuo en el número de proyectos financiados por el CONACYT, el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal y los Institutos Nacionales de Salud de Estados Unidos.

Ante el aumento constante de programas de investigación se planteó la necesidad de construir un espacio adicional para albergar a los grupos que usualmente manipulan microorganismos patógenos y que, por lo tanto, requieren de mayor seguridad, así como a grupos en expansión dedicados al estudio de las enfermedades crónico-degenerativas. En este contexto, se diseñó un proyecto para la construcción de un nuevo edificio que estará integrado por 12 laboratorios, aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a finales de 2010, fecha en la que el Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud autorizó los recursos financieros necesarios para llevarlo a buen fin.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO DE LA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**



Después de diversas dificultades administrativas y financieras, en 2020 se obtuvo un financiamiento a través del CONACyT para dotar del mobiliario de laboratorio adecuado a los nuevos laboratorios, por lo que, a finales del 2021 finalmente se realizó la migración de los 12 laboratorios a las nuevas instalaciones. De manera paralela, se mantuvo el crecimiento de los grupos de investigación y se realizaron adecuaciones en la estructura de la Dirección de Investigación, de manera que se optimizan los recursos, por lo que se destinó espacio y se crearon las Unidades de Citometría de Flujo y de Biología Molecular. En éstas se concentró equipo especializado que está a cargo de personal altamente calificado para otorgar servicio a todo el personal que lo que requiera. Con esta misma visión, se destinó un espacio en el nuevo edificio para un laboratorio de alta seguridad (BSL3) para el manejo seguro de patógenos peligrosos.

Actualmente de la Dirección de Investigación dependen la Subdirección de Investigación Biomédica, Subdirección de Investigación Clínica, el Departamento de Apoyo Técnico, el Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas, el Laboratorio de Morfología y el Laboratorio de Biología Computacional.



II. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DOF 05-02-1917. Última reforma publicada DOF 28-05-2021.

TRATADOS INTERNACIONALES

Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial (AMM).

Entrada en vigor: Junio-1964.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Entrada en vigor: 10-12-1948.

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Entrada en vigor: 07-05-1981.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Entrada en vigor: 20-05-1981.

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas.

Entrada en vigor: 14-12-2005.

Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos.

Entrada en vigor: 06-02-1997.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Entrada en vigor: 03-09-1981.

Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos.

Entrada en vigor: 11-11-1997.



Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Para".

Entrada en vigor: 05-03-1995.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Entrada en vigor: 03-05-2002.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Entrada en vigor: 04-01-1969.

Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Entrada en vigor: 12-03-2001.

Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas.

Entrada en vigor: 24-06-1975.

Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes.

Entrada en vigor: 20-01-1977.

Convenio Marco de la OMS para el control del Tabaco.

Entrada en vigor: 25-02-2005.

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas. El artículo 8, numeral 1, señala que con el objeto de combatir la corrupción, cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su comportamiento jurídico, promoverá, entre otras cosas, la integridad, honestidad y responsabilidad entre sus funcionarios públicos.

DOF 14-12-2005.

Convención Interamericana contra la Corrupción.

DOF 09-01-1998.



Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. Adoptada por la Conferencia Negociadora el 21 de noviembre de 1997.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
DOF 29-12-1976. Última reforma publicada DOF 09-09-2022.

Ley General de Salud.
DOF 07-02-1984. Última reforma publicada DOF 16-05-2022.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
DOF 14-05-1986. Última reforma publicada DOF 01-03-2019.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
DOF 28-01-1988. Última reforma publicada DOF 11-04-2022.

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
DOF 01-07-2020.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
DOF 04-08-1994. Última reforma publicada DOF 18-05-2018.

Ley Federal del Derecho de Autor.
DOF 24-12-1996. Última reforma publicada DOF 01-07-2020.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
DOF 26-05-2000. Última reforma publicada DOF 11-05-2022.

Ley de Ciencia y Tecnología.
DOF 05-06-2002. Última reforma publicada DOF 11-05-2022.



Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 09-05-2016. Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

DOF 31-12-2004. Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

Ley General de Archivos.

DOF 15-06-2018. Última reforma publicada DOF 05-04-2022.

Ley Federal de Sanidad Animal.

DOF 25-07-2007. Última reforma publicada DOF 11-05-2022.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DOF 29-06-1992. Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

Ley Federal de Austeridad Republicana.

DOF 19-11-2019. Última reforma publicada DOF 02-09-2022. Sentencia SCJN.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados.

DOF 26-01-2017.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada DOF 22-11-2021.

Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

DOF 05-06-2002. Última reforma publicada 11-05-2022.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

DOF 31-12-2004. Última reforma publicada DOF 20-05-2021.



Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.

GODF 26-02-2002. Última reforma publicada DOF 27-05-2021.

CÓDIGOS

Código Civil Federal.

DOF 26-05-1928. Última reforma publicada DOF 11-01-2021.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

DOF 24-02-1943. Última reforma publicada DOF 18-02-2022, Sentencia SCJN.

Código Penal Federal.

DOF 14-08-1931. Última reforma publicada DOF 12-11-2021.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

DOF 05-03-2014. Última reforma publicada DOF 19-02-2021.

Código Fiscal de la Federación.

DOF 31-12-1981. Última reforma publicada DOF 05-01-2022.

Código de Comercio.

DOF 07-10-1889. Última reforma publicada 30-12-2021.

Código de Ética de la Administración Pública Federal.

DOF 08-02-2022.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

DOF 01-10-1945. Última reforma publicada DOF 05-04-2018.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
ESPECÍFICO DE LA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**



Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

DOF 20-02-1985. FE DOF 09-07-1985. Última reforma publicada DOF 26-03-2014.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOF 28-07-2010. Última reforma publicada DOF 15-09-2022.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

DOF 04-05-2000. Última reforma publicada DOF 08-09-2022.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario, de actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

DOF 18-01-1988. Última reforma publicada DOF 28-12-2004.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada DOF 17-07-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

DOF 06-01-1987. Última reforma publicada DOF 02-04-2014.

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

DOF 21-05-2012.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 26-01-1990. Última reforma publicada DOF 23-11-2010.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

DOF 23-11-1994. Última reforma publicada DOF 16-12-2016.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

DOF 22-05-1998, Última reforma publicada DOF 14-09-2005.



Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DOF 11-06-2003.

Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

DOF 19-03-2008. Última reforma publicada DOF 06-09-2009.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

DOF 30-11-2006, última reforma publicada DOF 31-10-2014.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-11-2012.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

DOF 02-04-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud, en Materia de Trasplantes.

DOF 26-03-2014.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

DOF 13-05-2014. Última reforma publicada DOF 09-12-2015.

Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

DOF 10-09-2008. Última reforma publicada DOF 21-10-2009.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

DOF 09-08-1999. Última reforma publicada DOF 08-09-2022.

Reglamento de Insumos para la Salud.

DOF 04-02-1998. Última reforma publicada DOF 31-05-2021.

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.

DOF 29-11-2006.



Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.
DOF 10-08-2022.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.
DOF 22-11-1988. F. de E. 09-01-1989.

Reglamento interior de la Comisión interinstitucional de investigación en salud.
DOF 10-08-1988.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
DOF 22-06-2011.

Reglamento interno del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.
DOF 19-05-2009.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
DOF 12-12-2006.

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica
DOF 19-05-2009. Última reforma publicada DOF 22-06-2012.

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el trabajo.
DOF 13-11-2014.

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes con el objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes.
DOF 20-03-1987.



Decreto por el que se modifican los artículos Segundo, Tercero y Quinto del diverso por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

DOF 04-09-2017.

Decreto para realizar la entrega-recepción del Informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

DOF 14-09-2005.

ACUERDOS

Acuerdo 114 por el que se ordena la distribución de habitaciones para investigadores de los Institutos Nacionales Salud.

DOF 08-10-1993.

Acuerdo 130 por el que se crea el Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

DOF 06-09-1995.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica.

DOF 13-06-2008.

Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.

DOF 05-09-2012.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud solo deberán utilizar, los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de Insumo.

DOF 24-12-2002.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

DOF 06-07-2017.



Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

DOF 13-06-2008.

Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas.

DOF 12-08-2008.

Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DOF 28-01-2011. Última reforma publicada DOF 24-01-2022.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

DOF 04-05-2016.

Acuerdo por el que se expide el Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

DOF 23-06-2020.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

DOF 15-04-2016.



NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-1993, Que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

DOF 17-06-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, Que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

DOF 26-01-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

DOF 26-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

DOF 10-11-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.

DOF 13-11-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental – Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

DOF 17-02-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-NUCL-1996, Requerimientos para las pruebas de lixiviación para especímenes de desechos radiactivos solidificados.

DOF 04-08-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, Estabilidad de fármacos y medicamentos.

DOF 04-01-2006.



Norma Oficial Mexicana NOM-176-SSA1-1998, Requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano.

DOF 17-12-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-2002, Salud ambiental. Que establece los requisitos sanitarios del proceso y uso del etanol (alcohol etílico).

DOF 09-02-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-2021, Clasificación de instalaciones que utilizan fuentes abiertas.

DOF 12-10-2021.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011 Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

DOF 27-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994 Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.

DOF 01-07-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-1995, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol desnaturalizado, antiséptico y germicida (utilizado como material de curación), así como para el alcohol etílico de 96°G.L., sin desnaturalizar y las especificaciones de los laboratorios o plantas envasadoras de alcohol.

DOF 10-01-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998. Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

DOF 02-02-1999.



Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema Armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo
DOF 09-10-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
DOF 19-02-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.
DOF 23-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.
DOF 28-09-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.
DOF 09-02-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.
DOF 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
DOF 20-11-2009.

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores
DOF 16-04-2015.

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-1999, para la prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, para la Prevención, Detección, Diagnóstico, tratamiento y Control de la Hipertensión Arterial sistémica.
DOF 31-05-2010.



Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

DOF 20-10-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

DOF 23-11-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio.

DOF 22-08-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

DOF 21-08-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

DOF 09-12-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

DOF 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

DOF 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

DOF 04-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.

DOF 22-12-2009.



PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

DOF 12-07-2019.

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

DOF 17-08-2020.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

DOF 30-08-2019.

Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024.

DOF 28-12-2021.

LINEAMIENTOS

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

DOF 18-08-2015.

Lineamientos para la Administración de Recursos de Terceros destinados a financiar proyectos de investigación en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

25-09-2014.



CUADROS BÁSICOS

Compendio Nacional de Insumos para la Salud Versión Digital, Informativa y Enunciativa.
DOF 23-02-2022.

Décimo Tercera Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.
DOF 10-03-2020.

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico (Tomo I, II y su Anexo Sets Quirúrgicos). (Continúa en la Tercera Sección).
DOF 07-01-2019.

Segunda Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.
DOF 28-11-2019.

Sexagésima Tercera Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos.
DOF 07-11-2008. Modificación DOF 17-01-2011.

DOCUMENTOS NORMATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.
05-11-2020.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.
01-09-2016.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaria de Salud 2016-2019.

OTROS

Reglas de propiedad intelectual del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.
DOF 28-12-2016.



Recomendaciones en materia de seguridad de datos personales.

DOF 30-10-2011.

Reglas de operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2021.

DOF 29-12-2020.

Modelo de Seguridad del Paciente del SiNaCEAM, Estándares para implementar el modelo en Hospitales, edición 2018.

NOTA: El presente marco normativo incorpora de manera enunciativa, las disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y/o modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.



III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Contribuir al avance científico y tecnológico mediante la generación de conocimiento a través del desarrollo de investigación enfocada a las enfermedades respiratorias que contribuya a la solución de los problemas de salud prioritarios.

VISIÓN

Ser la unidad líder en la generación de conocimiento sobre la patología pulmonar, a través de la aplicación de las técnicas más modernas de análisis experimental en el desarrollo de investigación, así como producción resultado de alta calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.



IV. ATRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 26 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, aprobado el 05 de noviembre de 2020 en la Centésima Décima Séptima reunión ordinaria de la H. Junta de Gobierno, corresponde a la Dirección de Investigación lo siguiente:

ARTÍCULO 27. – Corresponde a las Direcciones de Área:

- I. Apoyar los Programas de Investigación, Enseñanza y Atención Médica que realice el Instituto.
- II. Promover la búsqueda y obtención de recursos para investigación, de acuerdo al ámbito de su competencia.
- III. Proporcionar información, datos o cooperación técnica que le sea requerida por otras Dependencias del Ejecutivo Federal, de conformidad a las políticas establecidas a este respecto y con la autorización de la Dirección General.
- IV. Participar en el Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) anual, proporcionando información oportunamente de acuerdo al ámbito de su competencia.
- V. Expedir y certificar las copias de los documentos o constancias que existan en los archivos a su cargo, cuando proceda o a petición de autoridad competente y de acuerdo al ámbito de su competencia.
- VI. Coadyuvar en la conservación de la Certificación Hospitalaria, la Acreditación así como en las visitas y revisiones que realicen las autoridades sanitarias.
- VII. Apoyar la comunicación e intercambio de actividades con las diferentes áreas de éste y otros Institutos.
- VIII. Evaluar, dar seguimiento y actualizar el Sistema de Control Interno Institucional a fin de coadyuvar al logro de objetivos y metas.



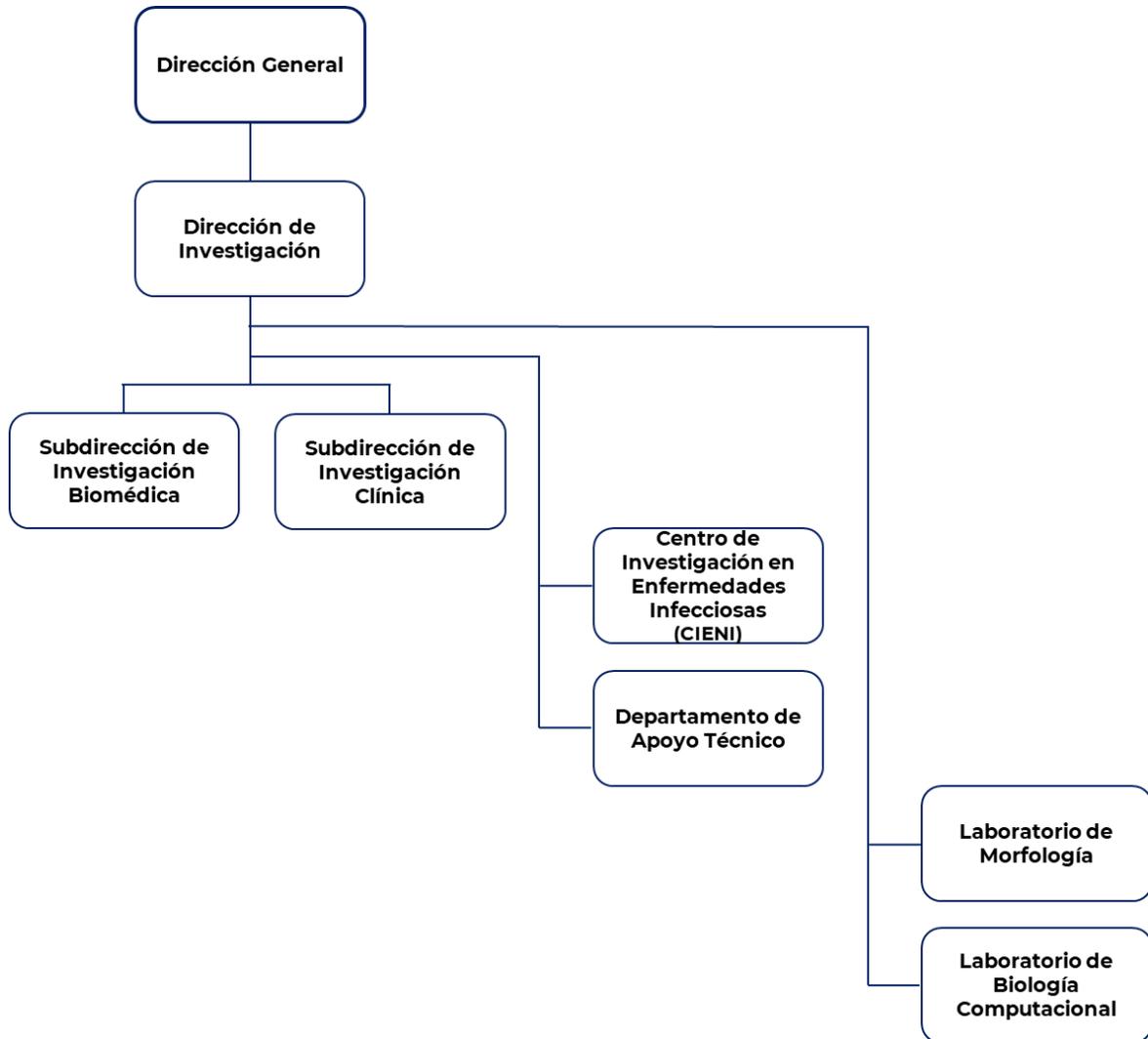
ARTÍCULO 28 – La Dirección de Investigación tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de la Subdirección de Investigación Biomédica, de la Subdirección de Investigación Clínica, así como el Departamento de Apoyo Técnico, el Departamento de Investigación en Enfermedades Infecciosas y el Laboratorio de Morfología.
- II. Promover entre las distintas áreas de investigación el diseño, programación y desarrollo de proyectos de Investigación Básica, Clínica y Epidemiológica en el área de las enfermedades respiratorias, que permitan obtener resultados que puedan ser publicados en revistas de difusión científica.
- III. Promover la difusión de la información técnica y científica generada en el Instituto, mediante la exposición en reuniones científicas y su publicación en revistas nacionales y extranjeras.
- IV. Apoyar la movilización académica para que los investigadores realicen estancias cortas de entrenamiento o estancias posdoctorales nacionales y en el extranjero que permita fortalecer su formación académica.
- V. Promover entre los investigadores la búsqueda y obtención de donativos y becas para la investigación, acordados con las autoridades superiores.
- VI. Coordinar y dirigir las actividades con tendencias a definir las necesidades de equipo especializado para el desarrollo de proyectos de investigación. Así como evaluar las necesidades de ampliación y mejoras del área física.
- VII. Participar en los foros que le sean propios representando al Instituto; así como organizar, coordinar y participar en los comités que le sean designados.
- VIII. Participar en el ámbito de su competencia, en el desarrollo de los programas docentes y de asistencia que lleve a cabo el Instituto.
- IX. Las demás necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

ARTÍCULO 75.- Las ausencias del Director General del Instituto, serán delegadas en los servidores públicos de la jerarquía inmediata inferior, según la naturaleza de los asuntos.



V. ORGANIGRAMA





VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO

Planear y dirigir las actividades relacionadas con el diseño, programación y desarrollo de investigación básica y clínica, relativos a la prevención, diagnóstico, tratamiento y epidemiología de las enfermedades respiratorias, a través del desarrollo de métodos científicos y tecnológicos, en áreas biomédicas, clínicas, sociomédicas y epidemiológicas, a fin de generar conocimiento que pueda ser publicado en revistas de difusión científica.

FUNCIONES

1. Coordinar y supervisar las actividades de la Subdirección de Investigación Biomédica, Subdirección de Investigación Clínica, el Departamento de Apoyo Técnico, el Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas, el Laboratorio de Morfología y el Laboratorio de Biología Computacional, con el propósito de enfocarse al cumplimiento de los objetivos institucionales, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, evitando la duplicidad de funciones para su adecuado funcionamiento.
2. Planear el diseño y desarrollo de investigación científica relacionada con las enfermedades respiratorias, con el propósito de contribuir al avance del conocimiento de las mismas, atendiendo las necesidades de salud de la población.
3. Coordinar con otras instituciones públicas o privadas, incluyendo a organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales el desarrollo de proyectos específicos de investigación, para dar continuidad a la misión del Instituto.



4. Difundir los temas relacionados con la investigación que se desarrolla en el Instituto, tanto a las diversas áreas, así como a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquier institución pública de salud; de acuerdo a las políticas establecidas a este respecto y con la autorización de la persona titular de la Dirección General, con el fin de lograr colaboraciones para potenciar la investigación y su posible aplicación clínica.
5. Instruir a los investigadores a participar en las actividades de enseñanza que se desarrollan en el Instituto, con el fin de promover el interés en investigación relacionada con la patología respiratoria en el recurso humano en formación.
6. Difundir a la comunidad científica y a la sociedad sus actividades y los resultados de las investigaciones desarrolladas en el Instituto, sin perjuicio de los derechos de propiedad industrial o intelectual correspondientes y de la información que, por razón de su naturaleza, deban reservarse, con el propósito de que esta información permita incrementar el conocimiento y de origen a nuevos hallazgos.
7. Apoyar la movilización académica para que los investigadores realicen estancias cortas de entrenamiento o estancias posdoctorales nacionales y en el extranjero y fortalecer su formación académica, con el fin de enriquecer la investigación científica que se realiza en este Instituto.
8. Planear y coordinar la búsqueda de fuentes de financiamiento, a fin de obtener el recurso necesario para el desarrollo de los proyectos de investigación.
9. Coordinar y dirigir las actividades con tendencias a definir las necesidades de equipo especializado, con el fin de contar con la infraestructura tecnológica actualizada para el desarrollo de proyectos de investigación que respondan a necesidades de la población en el área de salud respiratoria.
10. Participar en los foros y comités que le sean propios y designados representando al Instituto, con el propósito de intercambiar conocimiento científico que fortalezca a los involucrados.



11. Participar con las Direcciones de Enseñanza y Atención Médica en el ámbito de su competencia, en el desarrollo de los programas docentes y de asistencia que lleve a cabo el Instituto, con el fin de aportar conocimiento y bases científicas fortaleciendo a los mismos.
12. Planear los sistemas de información y reporte relacionados con los inventarios de la investigación desarrollada a petición de las autoridades competentes, para su integración al Sistema Nacional de Investigación en Salud y demás datos estadísticos de la Secretaría de Salud.
13. Participar en coordinación con las áreas de la Dirección de Administración en la integración del programa anual del presupuesto de la Institución, con el fin de contar con los recursos para el desarrollo de protocolos de investigación de acuerdo a los lineamientos programáticos-presupuestales, administrando la aplicación de los recursos financieros de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
14. Certificar cuando proceda las copias de los archivos que obran en la Dirección de Investigación, a petición de la persona interesada, representante legal, en su caso las autoridades competentes, con el propósito de hacer constar su existencia.
15. Participar en las actividades de Administración, Atención Médica, Enseñanza y Planeación que se realizan en el Instituto en el intercambio de información, con el fin de contribuir multidisciplinariamente al logro de los objetivos institucionales a petición de las autoridades competentes.
16. Participar en coordinación con la Dirección de Administración, dentro del marco de los procesos institucionales, con el fin de obtener recursos físicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo de los protocolos de investigación.
17. Establecer los objetivos, metas y procesos-programas en la investigación determinando mecanismos de registro, análisis y reporte de las actividades que se desarrollan, para la integración de informes y la toma de decisiones.
18. Coordinar y supervisar en el ámbito de su competencia, en la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional, con el fin de contribuir al logro de las metas y objetivos institucionales para la toma de decisiones.



19. Dar seguimiento a los acuerdos que dicte el Órgano de Gobierno, con el fin de que sean atendidos de acuerdo al ámbito de competencia.

20. Instruir a las Subdirecciones a su cargo en el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles asignados a esta Dirección, para dar un uso eficiente de los recursos públicos destinados al Instituto.



SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA

OBJETIVO

Coordinar el desarrollo de proyectos de investigación básica en materia de fibrosis pulmonar, bioquímica, cirugía experimental, hiperreactividad bronquial, toxicología y medicina ambiental, genómica estructural y funcional en fisiología y patología respiratoria, inmunología y genética, inmunología de la tuberculosis y transducción de señales, incluyendo las actividades de apoyo a la investigación que se realizan, a través de las áreas de citometría de flujo, biología molecular y laboratorios BSL3, así como las acciones de enseñanza y difusión de los resultados, con el propósito de generar información para contribuir en el conocimiento de las enfermedades respiratorias.

FUNCIONES.

1. Coordinar y supervisar las actividades de los Departamentos de Investigación en Fibrosis Pulmonar, Investigación en Bioquímica, Genómica Estructural y Funcional en Fisiología y Patología Respiratoria, Cirugía Experimental, Investigación en Hiperreactividad Bronquial, así como de Investigación en Toxicología y Medicina Ambiental, Unidades de Citometría de Flujo y Biología Molecular, Laboratorio BSL3, Laboratorios de Inmunobiología y Genética, Inmunobiología de la Tuberculosis, Laboratorio de Transducción de Señales, con el fin de desarrollar investigación básica que contribuya a la generación de conocimiento científico relacionado con las enfermedades respiratorias.
2. Promover entre los investigadores la realización de proyectos de investigación básica, para contribuir en la generación de conocimiento relacionado con las enfermedades respiratorias.
3. Supervisar y evaluar la calidad de las investigaciones, con el propósito de que se realicen proyectos de investigación que contribuyan a la generación de conocimiento en el área de salud respiratoria.



4. Proponer seminarios intrainstitucionales en los que se exponga el proceso de las investigaciones realizadas, con el propósito de obtener retroalimentación que fortalezca el desarrollo y, por ende, los resultados de las investigaciones.
5. Programar y desarrollar seminarios interinstitucionales donde se presenten los resultados de las investigaciones realizadas en el Instituto, con el objeto de discutir los resultados obtenidos, manteniendo la mejora continua que favorezca las colaboraciones que contribuyan a potenciar el alcance de los hallazgos realizados.
6. Proponer a instituciones públicas o privadas, incluyendo a organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales el desarrollo de proyectos específicos de investigación, con el propósito de promover la colaboración interinstitucional, para la optimización tanto del conocimiento como de los recursos para los grupos participantes.
7. Participar con la Dirección General de Políticas de Investigación de la Secretaría de Salud en la evaluación anual de los investigadores a los que les corresponde, para su permanencia y en su caso, promoción como investigador en Ciencias Médicas, así como de los nuevos ingresos en el sistema establecido.
8. Promover entre las personas investigadoras la búsqueda de fuentes de financiamiento nacionales o internacionales, con el propósito de obtener los recursos económicos necesarios para el desarrollo de investigación de alto nivel.
9. Participar en conjunto con la Dirección de Enseñanza en las actividades que se desarrollan en el Instituto, con el fin de promover el interés en la investigación biomédica de la patología respiratoria en el recurso humano en formación.
10. Promover y mantener el intercambio técnico y de información con las demás áreas del Instituto, para fortalecer las actividades relacionadas con las investigaciones.
11. Participar en coordinación con la Dirección de Administración en la integración anual del programa-presupuesto de la Institución, con la finalidad de cumplir con los lineamientos programáticos-presupuestales.
12. Establecer y supervisar los procedimientos para la obtención y utilización de recursos físicos, humanos y materiales necesarios, con el fin de desarrollar de los protocolos de investigación.



13. Difundir a los Departamentos, Laboratorios y Unidades a su cargo, las políticas y lineamientos internos, con el fin de comunicar para observancia y aplicación en el ámbito de competencia.

14. Participar en el ámbito de competencia con la Dirección de Planeación Estratégica y Desarrollo Organizacional, a través del Departamento de Planeación, en la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional, con el fin de contribuir al logro de las metas y objetivos institucionales para la toma de decisiones.



SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA

OBJETIVO

Coordinar la integración de grupos de investigación intra e interinstitucionales para el desarrollo de proyectos de investigación en materia de virología y micología, enfermedades crónico-degenerativas, microbiología, tabaquismo y enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), inmunogenética y alergia, farmacología, vasculitis sistémicas primarias y transcriptómica e inmunología, a través de expertos en las áreas de investigación básica y clínica que favorezca la generación de estudios de investigación traslacional, el intercambio tecnológico, de recursos humanos, difusión de información y de los resultados derivados de estas investigaciones, con la finalidad de proporcionar el conocimiento generado a la comunidad científica y a las autoridades correspondientes fortaleciendo las políticas públicas relacionadas con las enfermedades respiratorias.

FUNCIONES.

1. Coordinar y supervisar las actividades de los Departamentos de Investigación en Virología y Micología, Investigación en Enfermedades Crónico-Degenerativas, Investigación en Microbiología, Investigación en Tabaquismo y EPOC, Investigación en Inmunogenética y Alergia, así como de la Unidad de Investigación en Farmacología, del Laboratorio de Farmacología, la Clínica de Vasculitis Sistémicas Primarias y del Laboratorio de Transcriptómica e Inmunología Molecular, a fin de tener comunicación lineal para el logro de los objetivos institucionales.
2. Coordinar la integración de las áreas de investigación clínica y básica para la formación de grupos multidisciplinarios, con la finalidad de favorecer la investigación traslacional vinculadas a la patología de las vías respiratorias y sus comorbilidades.
3. Supervisar y evaluar la calidad de las investigaciones, a fin de corroborar la adecuada aplicación del conocimiento científico, así como la viabilidad de los resultados esperados para su aplicación.



4. Proponer seminarios intra e interinstitucionales en los que se exponga el proceso y los resultados de las investigaciones realizadas, con el fin de actualizar y fortalecer el conocimiento para plantear nuevas líneas de investigación en materia de salud respiratoria y las complicaciones derivadas de sus diferentes patologías.
5. Promover y participar en las actividades de intercambio tecnológico y de enseñanza relacionadas con las investigaciones, con el propósito de mejorar el impacto de las publicaciones y la difusión de los resultados.
6. Promover entre las personas investigadoras la difusión de resultados derivados de los proyectos de investigación clínica vinculadas a la patología de las vías respiratorias y sus comorbilidades, con el fin de generar conocimiento científico que contribuya al diseño de política pública sustentable en materia de salud respiratoria.
7. Promover entre las personas investigadoras la búsqueda y obtención de los apoyos económicos de patronatos, fundaciones y laboratorios, con la finalidad de realizar investigaciones de alto nivel de acuerdo a las disposiciones aplicables en la materia.
8. Participar con las diferentes áreas del instituto e instituciones que así lo requieran, en el intercambio de información, para contribuir multidisciplinariamente al logro de los objetivos y metas institucionales.
9. Participar en coordinación con la Dirección de Administración, en la integración anual del programa-presupuesto de la Institución; con la finalidad de cumplir con los lineamientos programáticos-presupuestales.
10. Participar en coordinación con la Dirección de Administración en los procesos institucionales, con el fin de obtener recursos físicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo de los protocolos de la investigación clínica.
11. Difundir a las personas titulares de los Departamentos, Laboratorios y Unidades a su cargo, las políticas y lineamientos internos, con el fin de comunicar la observancia y aplicación en el ámbito de competencia.



12. Participar en el ámbito de competencia con la Dirección de Planeación Estratégica y Desarrollo Organizacional, a través del Departamento de Planeación, en la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno Institucional, con el fin de contribuir al logro de las metas y objetivos institucionales para la toma de decisiones.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS

OBJETIVO.

Desarrollar investigación clínica y biomédica básica relacionada a patología respiratoria de alta complejidad asociadas a la infección por VIH y padecimientos relacionados, enfermedades infecciosas emergentes y no emergentes, a través de colaboraciones científicas nacionales e internacionales así como el intercambio tecnológico, con el fin de mejorar la calidad de vida de los pacientes, difundir la información producto de las investigaciones para contribuir en el logro de los objetivos y metas institucionales.

FUNCIONES.

1. Elaborar y mantener actualizado el presente documento, para su correcta aplicación y observancia, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, evitando la duplicidad de funciones.
2. Supervisar que el personal a su cargo desempeñe las funciones asignadas, verificando el cumplimiento de objetivos, el correcto desarrollo de procesos, análisis de información y generación de reportes para la oportuna toma de decisiones del CIENI.
3. Participar y apoyar en el diseño de los programas relacionados con la investigación, enseñanza, atención y prevención de enfermedades respiratorias de alta complejidad y otras relacionadas con el VIH/SIDA, a fin de contribuir en la obtención de recursos para el Instituto.
4. Coordinar estudios de investigación clínica, epidemiológica, experimental, de desarrollo tecnológico y de ciencia biomédica básica, en el campo de la infección por VIH y sus enfermedades asociadas, principalmente las respiratorias, así como en otras enfermedades infecciosas emergentes y re-emergentes de impacto global para la difusión, prevención, diagnóstico, tratamiento de las enfermedades y rehabilitación de los pacientes.



5. Proporcionar servicios especializados de atención médica a las personas que viven con VIH/SIDA y enfermedades relacionadas, en particular las del aparato respiratorio, con el fin de lograr que las personas recuperen un adecuado estado de salud y mejore su calidad de vida.
6. Colaborar en la capacitación de personal de salud proveniente de centros de primero y segundo nivel de otras entidades federativas para mejorar la atención clínica de las personas que viven con VIH en el país, así como llevar a cabo actividades de promoción de salud a familiares y parejas para la reducción de la cadena de transmisión.
7. Organizar seminarios periódicos que permitan la interacción del grupo clínico y de investigación básica, con el fin de promover el desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito de la infección por VIH.
8. Informar acerca de los nuevos conocimientos generados por las investigaciones en VIH/SIDA, particularmente de índole respiratoria y otras enfermedades asociadas, así como participar en las actividades académicas y docentes que desarrolla este Instituto, con el objetivo de difundir y fortalecer el conocimiento con grupos de investigación nacional e internacional.
9. Participar con la Secretaría de Salud Federal en la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país en personas con VIH/SIDA y enfermedades infecciosas, con especial interés en las enfermedades respiratorias, con la finalidad de desarrollar y difundir programas de Educación para la Salud que más frecuentemente afectan a la población mexicana.
10. Participar en la formación de estudiantes de Pregrado y Posgrado de profesionales del área médica y biomédica para fomentar la investigación de punta relacionada con enfermedades infecciosas y respiratorias.
11. Publicar artículos en revistas científicas indexadas y presentar en reuniones nacionales e internacionales los resultados de las investigaciones con el propósito de difundir los avances y logros obtenidos en el desarrollo de los protocolos desarrollados en el CIENI.



12. Elaborar reportes periódicos de acuerdo a la calendarización correspondiente para dar atención a las diferentes solicitudes de información de las instancias globalizadoras de conformidad con las metas y objetivos institucionales.

13. Mantener comunicación e intercambio de información con las diferentes áreas sustantivas y administrativas del Instituto, de acuerdo a las políticas establecidas a fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.



DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO

OBJETIVO.

Recopilar y estructurar información administrativa relacionada en el ámbito de la investigación, a través de procesos y productos que se desarrollan en el Instituto, con la finalidad de obtener datos relevantes y sustantivos para la toma de decisiones.

FUNCIONES.

1. Elaborar y mantener actualizado el presente documento, para su correcta aplicación y observancia, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, evitando la duplicidad de funciones.
2. Supervisar las actividades de la Oficina de Bioterio, Coordinación de Proyectos de Investigación, Coordinación de Control y Gestión Administrativa de Investigación y la Coordinación de Compras de Investigación, con el fin de agilizar los procesos y el desempeño de las actividades institucionales.
3. Proponer los objetivos, metas y procesos-programas de la Dirección de Investigación y sus mecanismos de registro, seguimiento, control, análisis y reporte de las actividades que se desarrollan, con el fin de emitir información para la toma de decisiones.
4. Coordinar las actividades que permitan dar cumplimiento a los lineamientos programáticos presupuestales, con el propósito de integrar el programa anual del presupuesto de la Dirección de Investigación dando cumplimiento a los lineamientos establecidos.
5. Coordinar el ejercicio de los recursos asignados a la Dirección de Investigación, con el fin de transparentar el gasto y dar cumplimiento a los objetivos institucionales.



6. Integrar información sobre los resultados de los grupos de investigación, referente a publicaciones, desarrollo de protocolos de investigación vigentes y terminados, asistencia a congresos, premios y distinciones, así como de la plantilla de los investigadores evaluados por el Sistema Institucional de Investigadores (SII) y los reconocidos por el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del CONACyT, conforme a los resultados de las convocatorias, a fin de emitir informes a la Dirección de Investigación y a las diversas dependencias globalizadoras y fiscalizadoras.
7. Apoyar la gestión para la obtención de recursos materiales, financieros y humanos para el desarrollo de protocolos de investigación, participación a eventos académicos y la publicación de artículos científicos, con la finalidad de que el INER cuente con recursos necesarios para el desarrollo de las actividades inherentes a la investigación.
8. Participar con el Comité de Apoyo y Seguimiento a los Recursos Destinados a la Investigación, identificando los proyectos que reciben recursos para su desarrollo con el fin de reportar el avance técnico esperado, para su análisis, seguimiento y toma de decisiones.
9. Gestionar los procesos de compras necesarios para contar con el abastecimiento de materiales básicos de apoyo, con el fin de llevar a cabo el desarrollo de la investigación y dar cumplimiento a los objetivos institucionales.
10. Mantener la coordinación e intercambio de información con las áreas del Instituto, de acuerdo con las políticas establecidas y con la autorización de la Dirección de Investigación, a fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.
11. Elaborar y dar seguimiento a las solicitudes de mantenimiento, servicios generales y servicios de ingeniería biomédica para la conservación y funcionalidad de los equipos biomédicos que obran en la Dirección Investigación.
12. Coordinar y dar seguimiento a los reportes e informes de los diferentes programas dispuestos por las instancias de la Administración Pública Federal, para dar cumplimiento a los compromisos establecidos de manera oportuna.



LABORATORIO DE MORFOLOGÍA

OBJETIVO.

Apoyar a las diferentes áreas de la Dirección de Investigación en el estudio de la estructura de las muestras que formen parte del desarrollo de proyectos de investigación, a través del análisis y reporte de los hallazgos morfológicos de las muestras de tejidos y células con el fin de contribuir al logro de los objetivos de la Dirección de Investigación.

FUNCIONES.

1. Recibir las muestras que los diferentes laboratorios de investigación presenten para su análisis.
2. Participar en protocolos de investigación con los diferentes grupos de investigadores para complementar las investigaciones, así como otros estudios.
3. Difundir a la comunidad científica y a la sociedad las actividades y los resultados de las investigaciones desarrolladas por el Laboratorio, sin perjuicio de los derechos de propiedad industrial o intelectual correspondientes y de la información que, por razón de su naturaleza, deban reservarse, para contribuir al conocimiento de la investigación científica.
4. Participar en las actividades de atención médica y enseñanza que se desarrollan en el Instituto, con el fin de promover el interés en la investigación relacionada con la morfología en el recurso humano en formación y aplicar el conocimiento generado en la atención de las enfermedades respiratorias.
5. Administrar los recursos materiales, financieros y humanos para la realización de los protocolos de investigación clínica y básica, dando un uso, eficaz, eficiente y transparente en un marco de rendición de cuentas.



LABORATORIO DE BIOLOGÍA COMPUTACIONAL

OBJETIVO.

Llevar a cabo estudios centrados en el análisis de datos multidimensionales, mediante aproximaciones de biología computacional y bioinformática, con la finalidad de lograr un mayor entendimiento de aspectos biológicos, moleculares y fenotípicos de diversas enfermedades, con especial énfasis en las enfermedades respiratorias.

FUNCIONES.

1. Colaborar con otras áreas de investigación básica y clínica, así como con otras instituciones y universidades, estableciendo líneas de trabajo, con la finalidad de contribuir al desarrollo de proyectos científicos que permitan entender las bases biológicas y moleculares de las enfermedades respiratorias y temas transversales de estudio.
2. Desarrollar investigaciones científicas, utilizando herramientas computacionales y modelos estadísticos o matemáticos, con el fin de favorecer la comprensión e integración de datos moleculares, genómicos y clínicos de gran escala derivados de los trabajos de investigación desarrollados en el instituto.
3. Diseñar aplicaciones y modelos estadísticos o matemáticos, con el fin de apoyar las investigaciones relacionadas con la comprensión e integración de datos moleculares, genómicos y clínicos de gran escala.
4. Proporcionar asesoría en el diseño de experimentos que involucren la generación y uso de datos multidimensionales derivados de plataformas moleculares de alto desempeño para el estudio de alteraciones DNA y RNA, con el fin de optimizar su aprovechamiento.
5. Implementar metodologías de organización, limpieza, visualización y análisis de datos multidimensionales, con el fin de obtener información de utilidad científica y clínica.



6. Participar en actividades de enseñanza, difusión científica y tutorías que se realizan en el Instituto y en las Universidades de convenio, con la finalidad de fomentar el interés y la formación de capital humano científico y tecnológico especializado en temas de bioinformática y biología computacional.
7. Establecer con los investigadores del instituto un intercambio multidisciplinario de información y conocimiento acorde a los objetivos institucionales, a fin de fortalecer las investigaciones que se realizan en el Instituto y los resultados que de ellas emanan.
8. Participar con la Dirección de Investigación en la búsqueda de recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos, con el fin generar y mantener una infraestructura tecnológica y científica que contribuya al uso y aprovechamiento de datos generados en colaboración con otras áreas dentro del instituto y/o instituciones públicas o privadas.



VII. GLOSARIO

ARTÍCULO CIENTÍFICO

Informa de los resultados de una investigación y ha de seguir, por tanto, una estructura normalizada de manuscrito científico, de acuerdo a un estándar de escritura científica, que es preciso seguir en todos sus aspectos, tanto en lo que respecta a la estructura como al contenido y referencias.

BIOLOGÍA COMPUTACIONAL

Rama de las ciencias que estudia sistemas biológicos mediante el diseño, estudio y aplicación de algoritmos computacionales.

BIOLOGÍA MOLECULAR

El análisis de las moléculas informativas de la célula, las cuales incluyen al ADN, ARN y proteínas.

BIOMÉDICA

Medicina clínica basada en los principios de las ciencias naturales, como la biología, la biofísica, la bioquímica, etcétera.

BIOQUÍMICA

Es el estudio químico de los seres vivos, especialmente de la estructura y función de sus componentes químicos específicos, como son las proteínas, carbohidratos, lípidos y ácidos nucleicos, además de otras pequeñas moléculas presentes en las células.

BIOSEGURIDAD

Son el conjunto de medidas preventivas utilizadas para eliminar o minimizar el riesgo de contagio y forman parte del programa de salud ocupacional. Por ejemplo, los trabajadores en áreas de la salud que tienen que manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de los pacientes.



CITOMETRÍA DE FLUJO

Método de laboratorio para determinar el número de células, el porcentaje de células vivas y ciertas características de las células (como el tamaño y la forma) en una muestra de sangre, médula ósea u otro tejido. Las células se tiñen con un tinte sensible a la luz, se colocan en un líquido y luego se pasan una a una por un haz de luz. Las mediciones se basan en la manera en que las células teñidas responden a la luz. La citometría de flujo se usa en investigación básica y para el diagnóstico y tratamiento de algunas enfermedades.

CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

La propiedad industrial consiste en un conjunto de derechos reconocidos por ley a una persona sobre una invención, un signo distintivo o un diseño industrial.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Son aquellos que se confieren a las personas sobre las creaciones de su mente.

ENFERMEDAD CRÓNICO-DEGENERATIVA

El término crónico degenerativo, significa que estas enfermedades van avanzando progresivamente hasta que terminan con la vida de la persona sin que exista alguna cura para detenerlas.

ENFERMEDADES EMERGENTES

Son aquellas que aparecen por primera vez o que, habiendo existido previamente, aumentan su incidencia, virulencia, resistencia o distribución geográfica

ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Las enfermedades infecciosas son trastornos causados por organismos, como bacterias, virus, hongos o parásitos. Muchos organismos viven dentro y fuera de nuestros cuerpos. Normalmente son inofensivos o incluso útiles. Pero bajo ciertas condiciones, algunos organismos pueden causar enfermedades.



ENFERMEDADES RE-EMERGENTES

Es una enfermedad infecciosa conocida (y generalmente controlada), que por algún motivo cambió su estándar epidemiológico, teniendo como consecuencia, un aumento repentino de casos.

ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

Tipo de enfermedad que afecta los pulmones y otras partes del aparato respiratorio.

EPIDEMIOLOGÍA

Es una disciplina científica que estudia la distribución, la frecuencia, los determinantes, las relaciones, las predicciones y el control de los factores relacionados con la salud y con las distintas enfermedades existentes en poblaciones humanas específicas.

EPOC

Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica.

FARMACOLOGÍA

Es la ciencia que estudia las propiedades, efectos de los fármacos, y en un sentido más general, todas las facetas de la interacción de las sustancias químicas con los sistemas biológicos. Puede definirse como el estudio de sustancias que interactúan con sistemas vivos por medio de procesos químicos en especial, por unión a moléculas reguladoras y activan o inhiben procesos corporales normales.

GENÓMICA ESTRUCTURAL

Consiste en la determinación de la conformación tridimensional de todas las proteínas codificadas por un genoma dado, con el propósito de facilitar la caracterización funcional de proteínas basada en su secuencia y la obtención de estructuras desconocidas a partir de proteínas con secuencias homólogas de aminoácidos analizadas con esta técnica.

INMUNOLOGÍA MOLECULAR

El sistema inmunitario proporciona protección contra las infecciones producidas por bacterias, virus, hongos y parásitos. El origen de una respuesta inmunitaria es el denominado antígeno, y este antígeno puede ser cualquier molécula que produzca dicha reacción inmunitaria, la mayoría proteínas.



INTERCAMBIO TECNOLÓGICO

Proceso de transmisión científica, tecnológica, del conocimiento, de los medios y de los derechos de explotación, hacia terceras partes para la fabricación de un producto, el desarrollo de un proceso o la prestación de un servicio, contribuyendo al desarrollo de sus capacidades.

INVESTIGACIÓN

Observar o estudiar mediante un examen cercano y sistemático. Un término más particularizado para el caso científico es investigar y establecer relaciones epistémicas entre un campo de fenómenos y un campo de codificaciones que se atienen a ciertos criterios.

INVESTIGACIÓN BÁSICA

También llamada investigación fundamental o investigación pura, que se suele llevar a cabo en los laboratorios.

INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA

Es un instrumento fundamental para mejorar nuestra calidad y expectativa de vida. En sus muy diversas facetas y niveles, la investigación biomédica persigue un mejor conocimiento de los mecanismos moleculares y celulares de funcionamiento del ser humano y de sus alteraciones en circunstancias patológicas (investigación básica), el estudio de las manifestaciones, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades (investigación clínica), sus factores de riesgo e impacto en la salud pública (epidemiología), así como el desarrollo de tecnologías orientadas al mejor diagnóstico y tratamiento de los pacientes.

INVESTIGACIÓN CLÍNICA

Experimentación realizada para averiguar la eficacia de un nuevo procedimiento, diagnóstico o terapéutico que se lleva a cabo sobre enfermos que acceden a probarlo.

INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL

La necesidad de estrechar lazos entre la investigación básica, la clínica y las políticas y programas de salud ha dado nacimiento a la investigación traslacional, en el sentido de “*traslado*” de los conocimientos de un dominio a otro y de “*traducción*” de dichos conocimientos en términos de programas y políticas sanitarias.



LABORATORIO BSL3

Entendemos por nivel de seguridad (Biosafety Level, **BSL**) las condiciones bajo las cuales los agentes biológicos pueden comúnmente manipularse de forma segura.

MEDICINA AMBIENTAL

Es un campo multidisciplinario que involucra la medicina, la ciencia ambiental, la química y otros, superpuestos con la patología ambiental.

MEJORA CONTINUA

Al proceso de optimización y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno; de la eficacia, eficiencia y economía de su gestión; y de la mitigación de riesgos, a través de indicadores de desempeño y su evaluación periódica. Acción permanente realizada, con el fin de aumentar la capacidad para cumplir los requisitos y optimizar el desempeño.

MICOLOGÍA

La micología es la ciencia que estudia los caracteres fisiológicos, morfológicos, genéticos de las especies de reino de los micetos (hongos).

MICROBIOLOGÍA

Es la ciencia que estudia los microorganismos, bacterias, hongos, protistas y parásitos y otros agentes como virus, viroides y priones.

MUESTRA

Parte o cantidad pequeña de una cosa que se considera representativa del total y que se toma o se separa de ella con ciertos métodos para someterla a estudio, análisis o experimentación.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Conjunto de objetivos específicos que conforman el desglose lógico de los programas emanados del Plan Nacional de Desarrollo, en términos del Capítulo Cuarto de la Ley de Planeación, en particular de los programas sectoriales, institucionales y especiales, según corresponda.

PATOLOGÍA

Sinónimo de una enfermedad.



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Conjunto de actividades que propenden a la generación o adquisición de conocimiento mediante el acopio, el ordenamiento y el análisis de la información de un modo sistemático de acuerdo con criterios predeterminados. Se caracteriza por tener unos objetivos bien definidos, con un costo total y una duración determinada. Su ejecución exige un plan de trabajo coherente, mediante la utilización de recursos financieros, humanos y físicos.

RECURSOS

Son los medios que se emplean para realizar las actividades a ejecutar por una persona que posee determinados requisitos a cambio.



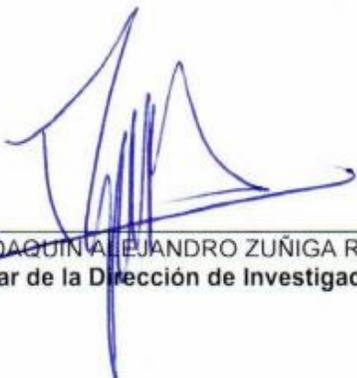
VIII. ANEXOS

Sin anexos.



IX. APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REALIZÓ



DR. JOAQUÍN ALEJANDRO ZUÑIGA RAMOS
Titular de la Dirección de Investigación



LCDA. ADRIANA ESPINOSA JOVE
Titular del Departamento de Apoyo Técnico

REVISÓ



LCDA. ANA CRISTINA GARCÍA MORALES
Titular del Departamento de Asuntos
Jurídicos



LCDA. HILDA ALVARADO VALLE
Adscrita al Departamento de Planeación

SANCIONÓ



L.C.P. ROSA MARÍA VIVANCO OSNAYA
Titular del Departamento de Planeación

AUTORIZÓ



DR. JORGE SALAS HERNÁNDEZ
Titular de la Dirección General

FECHA DE APROBACIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	31	OCTUBRE	2022